SE AUTORIZA PARA FINES HUMANITARIOS LA SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL Y PERMANENCIA EN MARTINICA DE UN PELOTÓN, CON EL OBJETIVO DE PARTICIPAR EN EJERCICIOS DE RESCATE HUMANITARIO

DECRETO LEGISLATIVO N°. 3918 , aprobado el 18 de mayo del 2004

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 131 del 06 de julio del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1. - De conformidad al artículo 138, numeral 26 de la Constitución Política, autorizase para fines humanitarios, la salida del territorio nacional y permanencia en Martinica de un Pelotón compuesto por 45 Efectivos Militares del Ejército de Nicaragua en el período comprendido del 10 al 30 de mayo de 2004, con el objeto de participar en Ejercicios de Rescate Humanitario, que consta en el Decreto Ejecutivo No. 028-2004.

Artículo 2. - El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil cuatro. **CARLOS NOGUERA PASTORA**, Presidente de la Asamblea Nacional. **EDUARDO GÓMEZ LÓPEZ**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, dos de junio del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/8022